INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. TMSA-MIN-06-2024

LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL NEGOCIO PRETENDIDO.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO SA, personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite

Alcance del Objeto

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como cualquier reparación y/o mejora de los equipos de audio y video detallados en el Anexo, de TRANSMILENIO S.A. para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

● Mantenimiento preventivo: Se deben programar las visitas como se determina en el anexo técnico durante el término del contrato, en la cual se realicen todas las actividades requeridas de mantenimiento, que garanticen el correcto funcionamiento y prevengan las posibles fallas de los respectivos equipos detallados en la ficha técnica de manera oportuna.

● Mantenimiento correctivo: Son todas aquellas intervenciones, reparaciones y/o mejoras que solucionen alguna falla puntual de los equipos detallados en la ficha técnica, y que requieran cambio de piezas desgastadas o defectuosas, así como intervenciones complejas que no se puedan realizar como parte del mantenimiento preventivo. Para lo cual, el contratista debe contar con personal idóneo en el mantenimiento de los equipos, de tal manera que pueda garantizar el arreglo oportuno de los mismos o de requerirse su reemplazo.

● Soporte técnico: Es necesario que el proveedor seleccionado, brinde además soporte técnico 24/7 en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas una vez se le haya informado sobre una falla en alguno de los equipos, con el objetivo de evitar traumatismos en la prestación de los servicios que ofrece TRANSMILENIO S.A., en los procesos internos que se desarrollan en cada área de trabajo

CLASIFICACION UNSPSC:

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándarde productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, para el presente proceso se tienen los siguientes los Códigos UNSPC:

Códigos UNSPC		Producto
Segmentos	73000000	Servicios de Producción Industrial yManufactura.
Familias	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación.
Clases	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura.
Productos	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL NEGOCIO PRETENDIDO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, si al finalizar el plazo anterior aún existen recursos por ejecutar, este plazo se extenderá hasta el agotamiento de los recursos. (ver anexo técnico)

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con los documentos previos es de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($70.535.981),** suma que incluye: impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Remítase al anexo técnico, el cual hace parte integral del presente proceso y es de obligatorio cumplimiento.

3. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada con el contratista, los riesgos previsibles que se evidencian para la presente contratación y de conformidad lo establecido por el art. 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos aquí referenciados son los establecidos en el formato de matriz de riesgos, el cual hace parte integral de la presente invitación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	*FECHA*	*LUGAR*
Publicación de la invitación en laplataforma SECOP II	04/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observacionesa la Invitación Pública y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes	06/06/2024 **Hasta las 5:00 p.m.**	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
Respuesta a las observaciones planteadas a la Invitación Pública.	11/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del aviso de la verificación si el proceso se limita ono a Mipyme	12/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha máxima para expedir adendas	12/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre y fecha límite para recepcióny entrega de propuestas	14/06/2024 **A las 11:00 a.m.**	**Las ofertas UNICAMENTE serecibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
Verificación de los requisitos de cumplimiento de la propuesta de menor precio y sucesivamente lasdemás propuestas	Del 14/06/2024 al 17/06/2024	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación de los requisitos decumplimiento y verificación económica y publicación de las propuestas	17/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación de los requisitos de cumplimiento y de las propuestas. (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertasde sus contrincantes)	18/06/2024	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II**
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuesta a las observaciones planteadas y comunicación de la aceptación de la oferta (contrato) y/o rechazo de la oferta de menor valor y/o adenda del cronograma	20/06/2024	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación en la plataformaSECOP II del Contrato	Dentro de los dos (2)días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	*FECHA*	*LUGAR*
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOPII.	Dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

5. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la informaciónrequerida en la presente invitación pública, el pliego de condiciones electrónico y el anexo técnico:

1. Leer cuidadosamente la presente invitación, los estudios previos y el anexo técnico, así comotodos los documentos que expida la entidad como respuestas a observaciones y adendas.
2. El oferente debe verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidade incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuesta y contratar.
3. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluidola totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponenteconocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
4. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SERECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
5. Recuerde que cuando se presente la oferta como propuesta conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la ofertaen la plataforma del SECOP II. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.
6. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOPII
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
8. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el
9. manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y -carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de TRANSMILENIO S.A.

10. Dentro de la Plataforma de SECOP II, se tiene contemplado que para poder realizar el cargue delos documentos habilitantes y dado que este requisito es de carácter obligatorio dentro de la plataforma se recomienda al futuro proponente que, si no cuenta con dicho documento, deberá anexar un documento soporte para poder continuar y realizar el cargue eficientemente dentro del portal; de lo contrario no se podrá continuar con el proceso y culminar el cargue de la totalidad de la propuesta.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la invitación, los estudios previos, el anexo técnico y en la ley.
12. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación pública,los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios quese contratarán.
13. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificartoda la información que en ella suministren.
15. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.
16. Ningún convenio verbal con personal de la Entidad, antes o después de la aceptación del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
17. La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, informaciónrelacionada con el contenido de esta.
18. En caso de presentarse una indisponibilidad en la plataforma SECOP II a la hora de incorporar la oferta al proceso de selección, previo al cierre del mismo, se debe proceder a la aplicación del protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente y enviar las propuestas tal como allí se indica al correo indisponibilidades.secop2@transmilenio.gov.co

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE UNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOPII LA PROPUESTA SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFERTE EL MENOR PRECIO.

TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el trámite delproceso de selección, ni la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual; por lo tanto, los proponentes deben proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el objeto del negocio respectivo.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, EL CUAL REGLAMENTÓ EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL CUAL A SU VEZ ADICIONA EL

ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, TRANSMILENIO S.A., PUBLICA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓNDE MÍNIMA CUANTÍA.

6. CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidadpara contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individualo en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
d. Cuando TRANSMILENIO S.A. detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por losproponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
e. Cuando la propuesta no se presente a través de la plataforma SECOP II y antes de la horalímite establecida en estos pliegos.
f. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por TRANSMILENIOS.A. en los casos en los cuales proceda.
g. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación publica o en la solicitud, que de forma particular haga la entidad.
h. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
i. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, estudio previo y anexo técnico, o presente condicionamiento para la adjudicación.
j. En el caso en que TRANSMILENIO S.A. comprobare la violación por parte del proponente,de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de loscompromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
k. La omisión en la información o la no presentación de la “PROPUESTA Y/U OFERTA ECONÓMICA”, el formato Excel (cuando aplique).
l. La diferencia entre el valor consignado en el formulario económico de la plataforma del SecopII, y el valor total del formato Excel allegado (Cuando aplique)
m. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no son suficientes o razonables parael comité asesor de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de2015.
n. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objetodel proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la invitación.
o. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal, el participante o alguno de sus encuentre en causal de disolución.
p. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad o cuando uno o más de los precios ofertados excedan el correspondiente precioficial estimado.
q. No ofertar cualquiera de los ítems indicados o ofertarlos con cero (0).

r. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de TRANSMILENIOS.A. que ella no corresponde a la realidad.

s. Cuando siendo la propuesta presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporalo promesa de sociedad futura), no se inscriba y presente la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal; o cuando la propuesta no sea cargada en la plataforma del SECOP II acorde con lo establecido en el Manual de uso del SECOP II para proveedores.
t. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo, anexo técnico y/o invitación.

7. DECLARATORIA DE DESIERTO

TRANSMILENIO S.A., podrá declarar desierto el procedimiento de selección únicamente pormotivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

a) Ausencia de ofertas.
b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
c) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación.
d) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y adicionado por la Ley 2337 de 2023.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación con convocatoria pública y con apropiación presupuestal, TRANSMILENIO S.A. utilizará las siguientes reglas en su orden de forma sucesiva y excluyente para la escogencia del proponente que será favorecido con la adjudicación:

No	CRITERIO DE DESEMPATE	APLICACION Y FORMA DE ACREDITACION
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de productonacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de ComercioExterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
No	**CRITERIO DE DESEMPATE**	**APLICACION Y FORMA DE ACREDITACION**

2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**-Declaración juramentada ante notario de la mujer** que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas, **además EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No. 7 (A)** **-Medida** de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **-Certificación** del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que la mayor participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. En el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de losintegrantes, si se trata de persona natural, acredite que mayoritariamente sonmujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones yamencionadas. Con la presentación de la oferta el potencial proveedor manifiesta que hizo las gestiones pertinentes para obtener la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con loestablecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
3	Preferir la propuestapresentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lomenos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de1997. Si laoferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe	El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: -Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso correspondiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constituciónen el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por elrepresentante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de comprao desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

	tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral . **El proponente además deberá diligenciar el FORMATO No. 7 (B).** Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificarel número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,
No	**CRITERIO DE DESEMPATE**	**APLICACION Y FORMA DE ACREDITACION**

		familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. **Notas aplicables a este factor las cuales aplicara TMSA:** 1. Los factores de desempate no son ponderables. 2. TMSA no discrimina en relación a tamaño de empresas o factores específicos no objetivos. 3. Se entenderá como mayor proporción un número plural específico de personas. 4. Si más de un oferente de los que llegan a este factor, tienen más de una persona que cumple con el requisito aquí establecido, estos oferentes cumplirán y seguirán al siguiente factor de desempate. 5. El presente factor de desempate También se calificará como cumple o nocumple por lo que no se asignara puntaje u orden de elegibilidad en relación al mismo.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%)de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **Además, deberá diligenciar el FORMATO 7 (C)** Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite queel trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de

		desempate

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

No	CRITERIO DE DESEMPATE	APLICACIÓN Y FORMA DE ACREDITACIÓN
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporacióno de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariament e; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariament e.	El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: **i)** La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficinade Alto Comisionado para la Paz, **ii)** El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. **iii)** U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscalcertificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **El proponente deberá DILIGENCIAR EL FORMATO 7 (D)**
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza defamilia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariament e, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación oreintegración, o la persona jurídica aporte	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para acreditar la participación mayoritaria el proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que mayoritariamente la participación accionariao cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener encuenta la totalidad de las siguientes condiciones: --En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. --Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. --Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas deque trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

	mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
8	Preferir la oferta presentadapor una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.	El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, segúncorresponda: **Mipymes:** El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones** se acreditará mediante el certificado de existencia yrepresentación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de losintegrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

No	CRITERIO DE DESEMPATE	APLICACIÓN Y FORMA DE ACREDITACIÓN
9	Preferir la oferta presentada porel proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: ---Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, ---Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia	El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: **Si se trata de Mipymes:** El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado deExistencia y Representación Legal, y **Si se trata de Cooperativas o Asociaciones** se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en ordende precedencia para lograr el desempate: ---O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. ---O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

	acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas,socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	1. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en el orden de radicación de la propuesta (fecha y Hora) registrado en el Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera queal primero de la lista le corresponde el número 1. 2. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del CIERRE de plazo de presentación de ofertas, publicada por el Banco de la Republica. La Entidad Compradora debe dividir esta parteentera entre el número total de Proponente en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados los cálculos del inciso anterior, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Ejemplo sobre la aplicación del método aleatorio

Ejemplo 1:
Proponentes empatados: 10
TRM: 3560,70
Tomar la parte entera de la TRM= 3560
Dividir 3650/10= 365 (en este caso no hay residuo ya que la división es exacta) Aplicar el numeral "3" delmétodo aleatorio

Ejemplo 2:
Proponentes empatados: 6
TRM: 3560,70
Tomar la parte entera de la TRM= 3560Dividir 3560/6 = 593,33
*Determinar el residuo: 3560-(593*6) = 2*

El numero 2 será utilizado para seleccionar al proponente.

Para tener en cuenta:

1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentessuscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacionalde Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercialen la etapa de selección del Proceso de Contratación.

2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasiónde la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presentenumeral.

3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros lainformación relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1: PARA EFECTOS DE LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOPORTE CON SU PROPUESTA Y NO SERÁN SUBSANABLES POR SER CRITERIO DESEMPATE. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos deconstitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACION APORTADA MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARON CADA UNO DE LOS NUMERALES PARA LOS CRITERIOSDE DESEMPATE.

9. VALIDEZ DE LA OFERTA:

Con el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II, se entenderá que las mismas tienenuna validez mínima de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha establecidaen el cronograma del proceso de selección.

10. ASPECTOS PROPIOS DEL PROCESO

10.1 COMUNICACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, sólo se tendrá como conducto regular la plataforma transaccional SECOP II, la cual se constituye como el único medio oficial de comunicación, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas

Mediante la plataforma transaccional SECOP II, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones y cualquier inquietud adicional a la invitación pública.

Igualmente, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos adisposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto.

10.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si algún interesado requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en la invitación pública, deberá formularla mediante mensaje a través de la plataforma transaccional SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos señalados en el cronograma del proceso. Luego de las fechas y tiempos señalados, todas las observaciones se entenderán como EXTEMPORÁNEAS, y, por lo tanto, se contestarán dentro de los términos del derecho de petición e igualmente serán publicadas en el SECOP II.

Las inquietudes deberán sujetarse a los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Nota: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en este proceso, las consultas y observaciones realizadas por la plataforma SECOPII.

10.3 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

TRANSMILENIO S.A. expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la plataforma SECOP II y será responsabilidad de cada consulta y manejo de la plataforma transaccional SECOP II conforme a los manuales ofrecidos por Colombia Compra Eficiente, para efectos de presentar sus observaciones y enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

10.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La(s) propuesta(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones, plazos y otros aspectos contemplados en esta invitación publica y en las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el presente proceso de selección. Por el hecho de haber presentado propuesta, la entidad entiende que el proponente ha efectuado un análisis cabal de los diferentes aspectos y requisitos de la invitación electrónica, así como del presente documento; además que entiende y acepta las condiciones y obligaciones que asumirá en caso de ser adjudicatario.

Los documentos de las propuestas deberán ser legibles, paginadas, y con interlineado sencillo.

Si algún proponente considera, que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles, o información que él considere de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma, a más tardar hasta la hora y el día fijados para elcierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

11 REQUISITOS PARA EVALUAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

11.1 ASPECTOS JURÍDICOS

11.1.1 Carta de Presentación: El proponente deberá presentar en original, carta de presentación (Formato 1), la cual deberá estar suscrita por el proponente o el representante legal (en caso de ser persona jurídica) o por un apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte y realizar todas las manifestaciones allí consagradas.

11.2 Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas) /Matrícula Mercantil (Personas Naturales): Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente invitación. Así mismo, deberá tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Con fecha de expedicióno mayor a treinta (30) días.

Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta por el objeto o el valor de la presente contratación, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

Las personas naturales deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil en caso de que el oferente ejerza como comerciante y en tal calidad se vaya a contratar, si no es el caso deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía y del RUT.

11.2.1 **Certificación de Antecedentes Disciplinarios del SIRI:** La entidad verificará que el proponente y el representante legal del proponente (individual o plural) no posea antecedentes disciplinarios.

11.2.2 **Certificación de responsables Fiscales:** La entidad verificará que el proponente y el representante legal del proponente (individual o plural), no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.

11.2.3 **Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal:** En caso de quela participación de los proponentes sea a título de Consorcio, unión temporal, estos señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, términos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSMILENIO S.A., con base en las siguientes reglas:

11.2.3.1 Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza.

11.2.3.2 El objeto del Consorcio o la unión temporal deberá indicar el objeto del presente proceso de selección.

11.2.3.3 Designar un representante, quien por tal motivo se entenderá revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio o la unión temporal según el caso.

11.2.3.4 La duración del consorcio, unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

11.2.4 **Certificado o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Formato n.°4):**El proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para lo anterior, TRANSMILENIO S.A., suministrará el formulario 3, para las personas naturales deberá acreditar encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.

11.2.5 Documento de Identidad: En la propuesta deberá aportarse el documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

11.2.6 Certificación de cuenta bancaria: El oferente deberá acreditar mediante certificación de cuenta bancaria, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

11.2.7 Fotocopia del Registro Único Tributario: Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

11.2.8 Certificado de registro de deudores alimentarios morosos: De acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 el proponente y el representante legal del proponente (individual o plural), deberán presentar el citado certificado o documento de consulta expedido por el gobierno Nacional dentro de los documentos anexos a su oferta.

11.2.9 Certificado o Documento de Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del MDN-POLICÍA NACIONAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", el proponente y el representante legal del proponente (individual o plural), deberán presentar el citado certificado o documento de consulta expedido por la Policía Nacional de Colombia dentro de los documentos anexos a su oferta. En caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página Web de la Policía Nacional por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

11.2.10 Certificado de Antecedentes Judiciales: De acuerdo con lo establecido en el 019 de 2012, el representante legal del proponente(individual o plural), deberán presentar el citado certificado vigente expedido porla Policía Nacional de Colombia dentro de los documentos anexos a su oferta. En caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página Web de la PolicíaNacional por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

11.2.11 Formulario para conocimiento de persona jurídica o sin personería para la prevención LAFT: El proponente deberá allegar diligenciado, conforme a su naturaleza jurídica, los formatos R-DA-145 R-DA-146 R-DA-147 cualquiera que sea el caso.

11.2.12 Formato único de hoja de vida: El proponente persona natural deberá diligenciar y anexar en la oferta el Formato Único de Hoja de Vida de persona natural del SIDEAP función pública Distrital. El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección - http://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/.

11.2.13 Formato de relación de contratos de prestación de servicios (Formato N.° 6)

El proponente deberá allegar diligenciado, conforme a su naturaleza jurídica, el Formato No. 6 sobre información complementaria de los contratistas, en cumplimiento de las instrucciones dadas mediante la Directiva 003 del 24 de febrero 2021 emitida por la Alcaldía Mayor y en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 189 de 2020, a saber:

Artículo 17. Información complementaria de los contratistas*. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.*

11.2.14 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá allegar diligenciado, conforme a su naturaleza jurídica, el **(Formato No. 8)**

11.3 ASPECTOS FINANCIEROS

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo a la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al numera numeral 2 delartículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

11.4 ASPECTOS TÉCNICOS.

11.3.1. Requisitos para acreditar la experiencia del proponente (Habilitantes)

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, para el presente proceso se tienen los siguientes los Códigos UNSPC:

Códigos UNSPC		Producto
Segmentos	73000000	Servicios de Producción Industrial y Manufactura.
Familias	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación.
Clases	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
Productos	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

El proponente deberá allegar máximo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto se relacione con el contrato y actividades del presente proceso de selección y que sumados tengan el 100% del presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida, deberá diligenciarse totalmente el formato establecido en la invitación en el cual se consignará la información sobre la experiencia específica del proponente.

El proponente deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante. Dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información

- Nombre del Contratante (dirección y teléfono)
- NIT (Contratante)
- Nombre del Contratista
- Número del contrato
- Objeto u obligaciones, alcance o condiciones del contrato, que debe contener o estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar los nombres de quienes lo conformaron, adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año) • Valor y plazo ejecutado
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del Contratante).
- Si la certificación incluye varios contratos y/o convenios se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Cuando la certificación no incluya todos los datos el proponente podrá adjuntar copia del contrato u orden y su respectiva acta de entrega a satisfacción y cumplimiento de la totalidad del objeto y sus obligaciones contractuales. TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 1: Si el proponente acredita más contratos y/o convenios que cumplan los requisitos exigidos, que superen el número máximo de contratos y/o convenios señalados en este documento, la entidad tomará para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, el número máximo de contratos o convenios acreditados de mayor valor que cumplan los requisitos exigidos.

La entidad se reserva la facultad de comprobar la veracidad de los documentos aportados y de verificar la información suministrada por el proponente. A su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para tal fin.

No se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural y/o jurídica que se presente como proponente de este proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica proponente o integrante de consorcios o unión temporal. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de consorcios o uniones temporales.

Nota 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser acreditada por sus integrantes para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos acreditados de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto

1860 de 2021, se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son EXCLUYENTES con relación a los requisitos habilitantes de experiencia definidos en el presente documento en los siguientes términosy condiciones:

Los criterios habilitantes de experiencia DIFERENCIALES para efectos del presente proceso son:

CONDICIÓN DIFERENCIAL	REQUISITO
Mipymes en el sistema de compras públicas	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos: 1.- Número de contratos para laacreditación de experiencia.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La entidad, dará aplicación a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2,1.5.2. del decreto 1860 de 2021,respecto de las Convocatorias limitadas a Mipyme.

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES:

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios anunciados en presentedocumento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

CONDICIÓN DIFERENCIAL	REQUISITO
Mipyme en el sistema de compras públicas	Los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 enconcordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE (MIPYME)

Se requiere que los proponentes anexen a su propuesta el **Formato de Experiencia del Proponente**; dicha experiencia se acreditará en máximo TRES (3) contratos ejecutados cuyo objeto se relacione con el contrato y actividades del presente proceso de selección y que sumados tengan el 100% del presupuesto oficial.

Nota: Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo con el presente Estudio Previo en el acápite de Experiencia Específica del Proponente

11.3.2. Requisitos para acredita capacidad técnica (Habilitantes)

El contratista estará obligado a ofrecer y garantizar el otorgamiento de las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.3 del presente documento, que corresponden a las condiciones

técnicas del seguro a contratar, las cuales se dan aceptadas con la firma del **Formato No. 2 Carta de Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas** del pliego de condiciones.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista, se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo.Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de Oferta Económica de la plataforma SECOP II y el **Formato de Propuesta Económica**, su no presentación genera rechazode la propuesta.

NOTA 1: En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, laentidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio en algunos de los valores ofertados cuando sedé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 3: Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial o alguno de los valores topesestablecidos por la entidad para cada item.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, **TRANSMILENIO S.A.**, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosaaceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales.

El valor ofertado **NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO**, durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución.

La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugara modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que estole ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (aun hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo). Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato yla liquidación del mismo.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en la relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debeverificar el cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

11.5 REGLAS DE ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN

El proponente deberá tener en cuenta que este Proceso de Contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto y será ejecutado de acuerdo con los menores valores ofrecidos por el proponente en su oferta económica EXCEL.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

11.5 Propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales)

Los oferentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal,para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En ningún caso pueden existir varias propuestas presentadas, por un mismo oferente ya sea enforma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, so pena del rechazode su propuesta.

Los consorcios o unión temporal constituidas se comprometen, en caso de ser adjudicatarios delpresente proceso de selección a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidadas o disueltas durante la vigencia o prórrogasdel contrato que se suscriba.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Que hayan sido conformados antes de presentar la propuesta y que se acredite la existenciadel consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constituciónsuscrito por cada uno de sus miembros.

2. A la presente invitación se adjunta modelo de documento de constitución de consorcio o modelo de constitución de unión temporal, que deberán adjuntar con su propuesta debidamentediligenciado para cada caso.

3. Es facultativo para el oferente hacer o no uso del modelo que se aporta en esta Invitación. Entodo caso, el oferente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

Si los oferentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

a. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El término de su duraciónno sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.

b. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que TRANSMILENIO S.A. le adjudique el proceso, el cual no podrá ser reemplazado sin laautorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman y/o de la Secretaría. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la Propuesta.
2. Atender todos los posibles requerimientos que formule **TRANSMILENIO S.A.** relacionadoscon la Propuesta.
3. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para laelaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
4. Suscribir el contrato.
5. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución delContrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.

Cuando el representante legal de cualquiera y/o todos los miembros del consorcio y/o la unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica a la que representan en la figura asociativa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano socialcompetente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

Los oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentostécnicos que sean requeridos en esta invitación pública y/o anexo técnico, según se trate.

1) Que los objetos sociales de cada uno de los integrantes permitan la actividad,

gestión y operación que se solicita en este proceso.

2) Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresael porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantesde la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la Secretaría, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

3) TRANSMILENIO S.A. no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación deConsorcios o Uniones Temporales.

4) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Entidad, se debe presentar el RUT del consorcio ounión temporal.

5) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que
TRANSMILENIO S.A. lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

6) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previode **TRANSMILENIO S.A.**

7) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la Entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

11.6 Personas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedidodentro del mes anterior al cierre del proceso acompañado de traducción simple al idioma español.

En todo caso esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por losorganismos competentes de la sociedad en caso de que no se encuentre incorporada en el certificadomencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y mínimo un (1) año más, salvo que de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

En todo caso el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos, licencias previsto para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3º de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000 y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

De conformidad con lo anterior y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero de 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la convención, no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el convenio, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento. Se excluyen del convenio los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería Colombia.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

11.7 Propuesta por intermedio de un representante o apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, lo cual debe acompañar a la propuesta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que

lo acredita como tal de conformidad con la ley.

11.8 COMITÉ EVALUADOR:

Las personas que integran el Comité Asesor y Evaluador, con el fin de verificar documentos jurídicos, documentos técnicos, experiencia del proponente y la evaluación del factor económico de las propuestas, quienes cumplirán sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la invitación pública, el cual estará conformado de la siguiente manera:

ASPECTOS	NOMBRE/ ÁREA	VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN
JURÍDICO	**MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO** Abogado Contratista de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIOS.A.	VERIFICACIÓN

ASPECTOS	NOMBRE/ ÁREA	VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN
TÉCNICO	**WILSON ALEXANDER ALBARRACIN** Profesional Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.	VERIFICACIÓN
ECONÓMICO	**WILSON ALEXANDER ALBARRACIN** Profesional Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. MIGUEL DUQUE Contratista de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIOS.A.	EVALUACIÓN

11.9 CONDICIONES NEGOCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARALAS PARTES UNA VEZ SE HAYA ACEPTADO LA PROPUESTA

11.9.1 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El negocio que se celebre fruto del procedimiento de selección se regirá por las disposiciones de la Ley80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señaladas en la Ley. El contratista se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y **TRANSMILENIO S.A.**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no

regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

11.10CADUCIDAD ADMINISTRATIVA y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

TRANSMILENIO S.A., podrá declarar la caducidad administrativa del presente negocio, sin previo requerimiento del CONTRATISTA y sin lugar a indemnización alguna por medio de resolución motivada, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que pueden conducir a su paralización, de conformidad con los artículos 18 y 5º numeral 5º de la Ley 80 de 1993. Es entendido que son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, de acuerdo con lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

11.11MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:

MULTAS: TRANSMILENIO S.A., podrá imponer multas al CONTRATISTA en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, en razón de la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA facultará a TRANSMILENIO S.A., para imponerle al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.5%) del valor de la aceptación sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del negocio.

PENAL PECUNIARIA:
En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del negocio, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra la otra parte por el incumplimiento.

11.12PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Para la imposición de multas y cláusula penal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.13RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11.14CONTROL Y VIGILANCIA:

La supervisión y control de la debida ejecución del objeto contractual será ejercida por el Profesional Especializado de la Dirección Corporativa de TRANSMILENO S.A. o a quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones.
2. Informar a la Ordenación del Gasto respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista e iniciar lostrámites respectivos.
3. Certificar respecto del cumplimiento del contratista
4. Elaborar el proyecto de acta de liquidación
5. Las demás inherentes a la función desempeñada.

11.15SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

6. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:
7. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
8. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para TRANSMILENIO S.A. ni se causen otros perjuicios.

La suspensión se hará constar en acta motivada, que se entiende suscrita por las partes a través de la aprobación en el SECOP II.

11.16. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente negocio será objeto de liquidación.

11.17 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE CONTRATO:

Forman parte integrante del contrato los documentos y comprobantes básicos, antecedentes fundamentales de la misma que se enumeran a continuación:

1. El estudio previo.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

3. Invitación.
4. Oferta presentada.
5. Aceptación de la oferta.
6. Documentos del oferente ganador
7. Los demás documentos que durante el perfeccionamiento y la ejecución se alleguen al mismo.

11.18. DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA VIRTUAL:

Para todos los efectos se entenderá que el domicilio del presente negocio será la ciudad deBogotá D.C., se recibe la correspondencia en la plataforma SECOP II.

11.19. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El negocio se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de publicación del Documento de aceptación de la oferta por parte de TRANSMILENIO S.A. en el SECOP.

Para su ejecución requerirá expedición de certificado de registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y como el acta de inicio.

11.20 Garantía de seriedad de los ofrecimientos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. no solicitará garantías en el presente proceso contractual.

Así mismo, dada la tipología del contrato a celebrar y lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en los contratos de seguro no será obligatoria la constitución de garantía única decumplimiento

11.21 LINEAMIENTOS ANEXOS Y FORMATOS

11.22.1 LINEAMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- Hace parte de la presente invitación los estudios previos y anexo técnico.
- Hará parte integral del negocio resultante los estudios previos, el anexo técnico, la presente invitación sus anexos y formatos y la propuesta presentada por el contratista.

11.22.2 ANEXOS

Corresponden o documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para lo elaboración de la propuesta:

a. Anexo técnico
b. Estudios previos
c. Matriz de Riesgos.

11.22.3 FORMATOS

Corresponden o documentos que deben diligenciar los proponentes paro la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con lo oferta, según las exigencias establecidas en el pliegoy loscuales se relacionan o continuación:

Formato No. 1 - Carta de presentación de la propuesta
Formato No. 2 – Formato en SECOP II Oferta Económica
Formato No. 3 - Experiencia Certificada Del Proponente
Formato No. 4 - Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Formato No. 5 - Minuta del Contrato – Carta De Aceptación De Oferta
Formato No. 6 - Formato de relación de contratos de prestación de servicios
Formato No.7- 7A-7B-7C-7D – Formatos para desempate
Formato No.8 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Formato No.9 - Formato de constitución de consorcio o unión temporal
Formatos - R-DA-145 R-DA-146 R-DA-147-
Formatos para la prevención LAFT

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha _____

Doctora
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora CorporativaTRANSMILENIO S.A.

Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA MINIMA CUANTÍA No. _____

En mi calidad de representante legal de (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, presentamos la siguiente propuesta para "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
c) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
d) Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
e) Que conocemos en su totalidad la invitación pública del presente proceso de selección y demás documentos, yaceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
f) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación del proceso deselección, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo
g) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de laRepublica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
h) Con la sola presentación de la oferta ACEPTAMOS las condiciones técnicas obligatorias que forman parte del pliego de condiciones del proceso, además nos comprometemos a cumplirlas en su totalidad.
i) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación
j) Que convengo en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del proceso de mínima cuantía o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser exigido su cumplimiento en cualquier momento antes de

que expire el período indicado.

k) Me comprometo a no contratar bajo ninguna modalidad, sin autorización expresa del Ministerio Trabajo y en razón de la ejecución de la presente, a menores de edad.
l) Que, en caso de resultar adjudicatarios, mantendremos según nuestra propuesta económica el valor total por cada uno de los servicios y elementos ofrecidos, sin formula de reajuste durante la ejecución del objeto contratado.
m) Que esta oferta, una vez aceptada, me obliga a su cumplimiento.
n) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
o) Que haré los trámites necesarios para cumplir los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en la invitación pública.

Además, manifestamos:

a) Que acepto que las citaciones o las notificaciones personales de todos los actos precontractuales – contractuales y postcontractuales que se deriven del contrato resultante del presente proceso de selección, se realicen a través de la Plataforma SECOP II, o al correo electrónico que suministramos a continuación de conformidad con lo establecido en elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art.67 y s.s.).

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Correo Electrónico: para realizar la notificación personal de actos administrativos de conformidad con lo establecido en el CPACA.

Atentamente:

Razón Social: _____ Nit: _____
Nombre: _____
C.C. No.:_____de_____ Dirección:_____ E-mail:_____ Firma: _____

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá realizar lo siguiente:

1. **DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
2. **ANEXAR A SU PROPUESTA EL FORMATO EXCEL QUE CONTIEN LA PROPUESTA ECONOMICA, en caso de que no realice el anexo de dicho documento, es causal de rechazo de la propuesta.**

PARA DETERMIANR EL MENOR PRECIO ES LA SUMA TOTAL DE TODOS LOS ITEMS INCLUIDO IVA

Para el diligenciamiento del formulario de la oferta económica de la plataforma SECOP II, los oferentes deberán tener en cuentas las siguientes recomendaciones generales:

NOTA 1: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto; lo cual indica un ahorro y se reflejará en una mayor cantidad de servicios y elementos establecidos en el anexo técnico y la propuesta económica, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El valor ofertado en SECOP II y/ o en el formato no debe superar el valor máximo establecido por la entidad, so pena de rechazar la propuesta.

NOTA 4: No ofertar la totalidad de los ítems generará rechazo de la propuesta (cuando el proceso sea por ítems o cuando el formato Excel adjunto lo requiera).

NOTA 5: No diligenciar el valor incluido IVA referenciado en el presente formato generará rechazo total de la propuesta.

NOTA 6: Será responsabilidad del oferente el diligenciamiento de lo indicado en la plataforma SECOP II, como en el formato Excel. Los errores del diligenciamiento en el formato son directamente responsabilidad del proponente. En ningún caso estas omisiones serán tomadas como errores de forma.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO N.° 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia acreditada Proponente:_____.

FORMATO No. x EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Fecha_____

Doctora
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora CorporativaTRANSMILENIO S.A.

Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA MINIMA CUANTÍA No. _____

En mi calidad de representante legal de_____(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, enConsorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia de conformidad con lo exigido en elnumeral del pliego de condiciones del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad asegurada	Ramo(s) Póliza(s)	Vigencia Certificada		Monto Primas certificadas		En caso de propuesta plural		
		Fecha Inicio	Fecha Fin	% en que Participa el Proponente	Valor ($Col) (Únicamente participación)	**% Participación (*)**	**Valor ejecutado del contrato enpesos (**)**	**% Ejecución (**)**

v

(*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en consorcio o unión temporal
(**) A la fecha de la certificación. Para verificar este aspecto, se tendrá en cuenta la información registrada en las certificaciones o documentos expedidos por el contratante mediante los cuales se acredite esta experiencia.

Nombre y firma del representante legal que certifica:

REPRESENTANTE LEGALC.C.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO N.° 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y A LASEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DELOS TRABAJADORES DEL PROPONENTE

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL DE
(Según sea el caso)

_____(Insertar nombre)_____

CERTIFICA QUE:

_____, se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario. Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2033, en Bogotá, D.C. a los_____.

Firma representante legal o Persona Natural:

Firma Revisor Fiscal (cuando se encuentre legalmente obligado a tenerlo)
T.P.:

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO N.°
(borrador)
CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL NEGOCIO_____de 20xxx
XXXXXXXXXXXXXX. NIT XXXXXXXXXX

FECHA:

Me permito manifestarle que la oferta (técnica y económica) que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado **el contrato**, el cual se identificará como: **CTO- XXX DE 20xxxx**. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación, las adendas, los estudios, los anexos y documentos previos, así como todos aquellos que hacen parte integral del proceso de selección y con los ofrecimientos formulados en su propuesta de **fecha xx dexxxxxx de 2024**

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución que le corresponden de Conformidad con la invitación, el supervisor iniciará la ejecución material del contrato.

Para constancia se aprueba por la plataforma SECOP II.

v

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO N.°

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

(Directiva 3 del 24 de febrero del 2021 – Alcaldía Mayor de Bogotá)DATOS DEL CANDIDATO A

CONTRATISTA PERSONA NATURAL:

No	REQUERIMIENTO	INFORMACION
1.	NOMBRE COMPLETO:	
2.	CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	
3.	DIRECCIÓN:	
4.	TELEFONO:	
5.	CORREO ELECTRONICO:	

DATOS DEL CANDIDATO A CONTRATISTA PERSONA JURIDICA:

No	REQUERIMIENTO	INFORMACION
1.	NOMBRE COMPLETO:	
2.	NIT:	
3.	REPRESENTANTE LEGAL:	
4.	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
5.	DIRECCIÓN:	
6.	TELEFONO:	
7.	CORREO ELECTRONICO:	

DATOS DEL CANDIDATO A CONTRATISTA PROPUESTA CONJUNTA:

No	REQUERIMIENTO	INFORMACION
1.	NOMBRE COMPLETO DE LA PROPUESTA CONJUNTA:	
2.	NOMBRE DEL INTEGRATE 1:	
2.1	NIT Integrante 1:	
2.2	Nombre del Representante legal:	
2.3	Cedula del Representante Legal:	
2.4	Dirección:	
2.	Teléfono:	

FORMATO N.°

5		
2.6	% Participación:	
3.	**NOMBRE DEL INTEGRATE 2:**	
3.1	**NIT Integrante 2:**	
3.2	Nombre del Representante legal:	
3.3	Cedula del Representante Legal:	
3.4	Dirección:	
3.5	Teléfono:	
3.6	% Participación:	
4.	**NOMBRE DEL INTEGRATE 3:**	
4.1	**NIT Integrante 3:**	
4.2	Nombre del Representante legal:	
4.3	Cedula del Representante Legal:	
4.4	Dirección:	
4.5	Teléfono:	
4.6	% Participación:	
5.	**CORREO ELECTRONICO:**	

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MIS CONTRATATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES (en ejecución o/y en periodo de liquidación) SON LOS SIGUIENTES:

CONTRATO UNO	
ENTIDAD	
NÚMERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

CONTRATO DOS	
ENTIDAD	
NÚMERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

CONTRATO TRES	
ENTIDAD	
NÚMERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

ATENTAMENTEFIRMA:

NOMBRE:CEDULA:

V

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO No. 7

SON LOS FORMATOS EN QUE SE SUBDIVIDEN PARA EL CRITERIO DE DESEMPATE

FORMATO No. 7 (A)

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DEVIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.]

Señores
TRANSMILENIO S.A.
Bogotá.

REFERENCIA: mínima cuantía TMSA-MIN-06-2024

Objeto: "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite. ."

Estimados señores:

_____*[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, segúncorresponda]* identificado con_____*[Incluir el número de identificación]*, en mi condición de _____*[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]* de _____*[Incluir la razón social de la persona jurídica]* identificada con NIT _____*[Incluir el NIT]*, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria ocuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabezade familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participanen la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Nota: En caso de Uniones Temporales o Consorcios este formato deberá allegarse por cada uno de los integrantes dicha estructura plural.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 202___

v

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

FORMATO No. 7 (B)
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculado en su personal trabajadores de personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no seanbeneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
TRANSMILENIO S.A.
Bogotá.

REFERENCIA: mínima cuantía TMSA-MIN-06-2024

Objeto: "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.
"

Estimados señores:

_____[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con _____[Incluir el número de identificación], en mi condición de_____[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de _____[Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con NIT_____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores, no beneficiariasa la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido elrequisito de pensión**

Nombre	**Identificación**	**Tiempo de vinculación**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

TRANSMILENIO

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal delos integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiariasa la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

Nombre	Identificación	Tiempo de vinculación

Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igualo mayor a un año, como se ilustra en el cuadro. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicarque las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizo miconsentimiento a TRANSMILENIO S.A. para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamientode Datos Personales, para que sean utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 202___

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304

FORMATO No. 7 (C)

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA,RROM O GITANAS

Señores
TRANSMILENIO S.A.
Bogotá.

REFERENCIA: mínima cuantía TMSA-MIN-06-2024

Objeto: "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.

Estimados señores:

_____[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la personajurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con _____ [Incluir el número de identificación], en mi condición de_____[Indicar si actúa como representante legal orevisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a _____[Diligenciar con elnúmero de trabajadores vinculados a la nómina]
2. En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda yrespecto de las cuales se aportan la certificación por la autoridad competente (Ministerio del Interior, o Ministerio de Cultura o Departamento Nacional de Estadística DANE), para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre	Identificación	Tiempo de vinculación

3. Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año, como se ilustra en el cuadro. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
4. En cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datospersonales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento autorizomi consentimiento a TRANSMILENIO S.A. para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para que sean utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 202___

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, segúncorresponda]

FORMATO No. 7 (D)
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación seajustará el formato en lo pertinente.]

Señores
TRANSMILENIO S.A.
Bogotá.

REFERENCIA: mínima cuantía TMSA-MIN-06-2024

Objeto: "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite. ."

Estimados señores:

_____[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, segúncorresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de _____ [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de _____[Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con NIT_____], certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o el Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas documentos anexos al formato como soporte de la declaración. En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas enproceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre ydocumento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personasjurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 202___

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO N.° 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

_____(Insertar nombre)___

CERTIFICA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así comolos efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en_____a los ------ del mes-------- del --------

_____Firma
NOMBRE_____
C.C. No _____

FORMATO N.° 9
FORMATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: _____, mayor de edad de nacionalidadcolombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No.___ _____expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en___, con NIT _____ , y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____(persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No._____) y_____mayor de edad de nacionalidad colombiana,
identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente,en este evento allegar el documento respectivo), ó___(persona natural, identificada concédula de ciudadanía No._____), manifestamos que mediante el presente documentohemos acordado integrar una UNION TEMPORAL o CONSORCIO (según sea el caso) cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. o CONSORCIO (según sea el caso)- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre_____ y _____, plenamente identificados en el presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso No. **TMSA-MIN-06-2024** cuyo objeto es: "DCC91 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO S.A., personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite." para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.
La integración de la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (según sea el caso) se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal o consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL o CONSORCIO (según sea el caso) que
las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, NOMBRE DEL PROPONENTEPLURAL (NO PODRÁ SER UTILIZADO EN NINGUN CASO EL NOMBRE DEL

CONTRIBUYENTE)
_____ y su domicilio será la ciudad de_____, con Dirección:_____ Teléfono:_____, Fax:_____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. – En caso de CONSORCIO - Las partes reconocen la solidaridad que resultede todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la TRANSMILENIO S.A.. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 3A. SOLIDARIDAD. – En caso de UNIÓN TEMPORAL Las partes reconocen que tratándose de sanciones que se deriven del incumplimiento del contrato, estas se impondrán según el grado de participación de cada miembro dentro de la estructura plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, del presente documento, en consecuencia, nuestra responsabilidad será limitada.

(Se deberá señalar expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato y expresar que responderá a las sanciones limitada conforme a la participación de los miembros)

ARTICULO 4. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL o CONSORCIO
(según sea el caso) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio.

ARTICULO 5. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (según sea el caso)- Las
partes han designado a_____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificadocon la cédula de ciudadanía No._____, expedida en _____, para que actúe comorepresentante y vocero de la Unión Temporal o Consorcio (según sea el caso)- frente a TRANSMILENIO
S.A. y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL oCONSORCIO (según sea el caso) y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directae indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contratoen el caso que TRANSMILENIO S.A. adjudicase el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule TRANSMILENIO S.A.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás
documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentrode los términos y del proceso.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal o Consorcio como en nombresus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la Unión Temporal o el Consorcio (según seael caso), los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio ode la Unión Temporal (según sea el caso) tendrá la obligación de informarlo por escrito a TRANSMILENIOS.A., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiendelas obligaciones que se deriva del mismo.

ARTICULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LASCUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.O CONSORCIO)

ARTICULO 7. DURACIÓN. - La duración de la Unión Temporal o Consorcio, en caso de salir favorecida conla adjudicación, será igual al plazo del contrato y tres (3) año más. En todo caso la Unión Temporal o Consorcio durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la propuesta presentada por la Unión Temporal o Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantesde la Unión Temporal o del Consorcio, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de TRANSMILENIO S.A., quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ___ días del mes de_____del año 202_.

POR
_____Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
_____Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como representante de la Unión Temporal o Consorcio (según sea el caso):
Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de conformación Unión Temporal o Consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS quelos integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley o incluyan limitaciones o exclusiones.